

RESOLUCION N°:.....027/2.025.-

SALTOS DEL GUAIRA, 04 de Abril del 2.025.-

VISTO: La Nota U.O.C. N° 09/2.025 de fecha 26/03/2.025 presentado por el Abog. Jorge Daniel Bartomeut, Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones, donde se solicita la designación de Administrador de Contratos y la necesidad de establecer funciones del Administrador de Contratos y deslindar responsabilidades en atención al fiel cumplimiento de los términos de contratos suscriptos por esta Circunscripción Judicial y; -----

CONSIDERANDO:

QUE, La Ley 1.535/99 “De Administración Financiera del Estado” en su art. 1º, inciso a) establece como uno de sus fines “lograr que las acciones en materia de administración financiera propicien economicidad, eficiencia y transparencia en la obtención y empleo de los recursos humanos, materiales y financieros, con sujeción a las normas legales pertinentes”.-----

QUE, la Ley 7.021/2.022 de Suministro y Contrataciones Públicas, dispone en su Art. 59. Las Contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos, quienes deberán denunciar ante aquellas, las irregularidades o incumplimientos que detecten so pena de ser considerados responsables solidarios de los mismos. ...; El administrador de contrato será responsable de proporcionar los datos e informaciones referentes a la ejecución del contrato, a través del Sistema de Seguimiento de Contratos.-----

QUE, el Art. 102 del Decreto Reglamentario N° 2.264/2.024 que reglamenta dicha Ley dispone: **Designación del Administrador de Contrato.** Para cada contrato suscripto, la máxima autoridad de la contratante designará a través de un acto administrativo a la persona física que fungirá de administrador de contrato, que será el responsable de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el SICP, de los principales datos de la ejecución del contrato.-----

QUE, teniendo en cuenta lo estatuido en la Ley 7.021/2.022 de Suministro y Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 2.264/2.024, este Consejo de Administración considera que se ajusta a derecho la designación del Administrador de Contrato y establecer las funciones de la misma, para la formalización de los Contratos de la Circunscripción Judicial de Canindeyú con el oferente adjudicado y/o su representante debidamente autorizado para el Ejercicio Fiscal 2.025.-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CANINDEYÚ
RESUELVE:**

ART. 1º ESTABLECER, las siguientes funciones para los Administradores de Contratos, conforme al Art. 103 del Decreto Reglamentario N° 2.264/2.024:

Abg. Gustavo H. Britéz M.
Presidente
Consejo de Administración

Abg. Luz M. Teresita Torres E.
Miembro
Consejo de Administración

Abg. Edith P. Martínez
Miembro
Consejo de Administración



Handwritten signature and stamp of the Secretary of the Consejo de Administración

- a) Ejercer la representación administrativa de la contratante en el Contrato asignado;
- b) Registrar los datos e informaciones referentes al contrato en el Sistema de Seguimiento de Contratos;
- c) Realizar el seguimiento y control de las obligaciones del proveedor, consultor o contratista respecto a los plazos establecidos, al cumplimiento de las especificaciones técnicas, garantías, anticipo y demás condiciones contractuales;
- d) Realizar el seguimiento de las obligaciones de la contratante como ser: plazos y condiciones para efectuar pagos, plazos y condiciones de liberación y entrega de terrenos, planos, anticipo y demás condiciones contractuales;
- e) Comunicar a la instancia pertinente de la contratante de acuerdo a su estructura organizacional los incumplimientos que podrían derivar en la aplicación las penalidades y sanciones al proveedor, consultor o contratista previstas en las bases de la contratación o para la comunicación de infracciones a la DNCP, en el marco de la sección V "Infracciones y Sanciones" del Capítulo XVI, Título III, de la Ley;
- f) Realizar el seguimiento de las solicitudes de los proveedores o contratistas;
- g) Analizar y reconocer las prórrogas y las suspensiones de los plazos de ejecución contractual;
- h) Elevar a consideración del Comité de Suministro la necesidad de realizar una modificación contractual, informando si estas modificaciones no alteran la relación calidad-precio o las consideraciones de valor por dinero que fueran decisivas para la selección del oferente;
- i) Elaborar las actas de recepción provisoria y definitiva.

ART 2° DESIGNAR, sin perjuicio de sus funciones, a la Lic. **Estefanía Laudelina Balbuena Fretes**, con C.I.N° **3.682.779**, Jefe de la sección de Patrimonio y Suministro, como responsable de la Administración de los siguientes Contratos suscriptos por la Circunscripción Judicial de Canindeyú:-----

CANT.	N° DE PAC	DESCRIPCIÓN	MODALIDAD	PERIODO CONTRATO
1	463.357	Servicios de catering para la Circunscripción Judicial de Canindeyú - Plurianual.	Licitación de menor cuantía nacional	2.025 - 2.026
2	463.359	Adquisición de banderas para la Circunscripción Judicial de Canindeyú.	Licitación de menor cuantía nacional	2.025
3	463.364	Adquisición de resmas de papel.	Convenio Marco	2.025
4	463.371	Adquisición de elementos de limpieza.	Convenio Marco	2.025
5	463.650	Adquisición de útiles de escritorios, Oficina y Enseres.	Convenio Marco	2.025

ART 3° DESIGNAR, sin perjuicio de sus funciones, al Lic. **Juan Ramón Esquivel Martínez**, con C.I.N° **2.993.638**, Jefe de la sección de Servicios Generales, como responsable de la Administración de los siguientes Contratos suscriptos por la Circunscripción Judicial de Canindeyú:-----

CANT.	N° DE PAC	DESCRIPCIÓN	MODALIDAD	PERIODO CONTRATO
1	463.353	Servicio de lavado de vehículo - Plurianual.	Licitación de menor cuantía nacional	2.025 - 2.026
2	463.661	Mantenimiento y reparación de fotocopiadoras - Plurianual - Ad Referéndum.	Licitación de menor cuantía nacional	2.026 - 2.027
3	464.965	Mantenimiento y reparación de acondicionadores de aire - Plurianual - Ad Referéndum.	Licitación de menor cuantía nacional	2.026 - 2.027
4	463.658	Mantenimiento y reparación de vehículos - Plurianual - Ad Referéndum.	Licitación de menor cuantía nacional	2.026 - 2.027
5	7285065	Provisión de combustibles.	Contratación entre Entidades	2.025

Lic. **VALERIANO MARDANA ALCARAZ**
Secretario
Consejo de Administración

Abg. **Luz M. Teresita Torres E.**
Miembro
Consejo de Administración

Abg. **Gustavo H. Britez M.**
Presidente
Consejo de Administración

Abg. **Edith P. Martínez**
Miembro
Consejo de Administración



ART 4° DESIGNAR, sin perjuicio de sus funciones, al Lic. César Godoy Miranda, con C.I.N° 2.004.586, Jefe de la sección de Informática, como responsable de la Administración de los siguientes Contratos suscritos por la Circunscripción Judicial de Canindeyú:-----

CANT.	N° DE PAC	DESCRIPCIÓN	MODALIDAD	PERIODO CONTRATO
1	463.372	Adquisición de tóner.	Licitación de menor cuantía nacional	2.025
2	464.973	Provisión de servicio de internet para Juzgado de Paz de Yasy Cañy y Corpus Christi – Plurianual.	Licitación de menor cuantía nacional	2.025, 2.026, 2.027, 2.028
3	464.975	Adquisición de equipos de computación – Ad Referéndum.	Licitación de menor cuantía nacional	2.025
4	464.986	Adquisición de equipos de circuito cerrado para los distintos Juzgados de Canindeyú – Ad referéndum.	Licitación de menor cuantía nacional	2.025
5	464.987	Adquisición de repuestos y accesorios menores para computadora.	Licitación de menor cuantía nacional	2.025

ART 5° DESIGNAR, sin perjuicio de sus funciones, a la Arq. Mariangel Lombardo Godoy, con C.I. N° 5.051.485, Jefe de la sección de Obras Civiles, como responsable de la Administración de los siguientes Contratos suscritos por la Circunscripción Judicial de Canindeyú:-----

CANT.	N° DE PAC	DESCRIPCIÓN	MODALIDAD	PERIODO CONTRATO
1	463.356	Servicio de ploteado, banner y otros para los Juzgados de 1ª Instancia de Katueté, Curuguaty y Juzgados de Paz.	Licitación de menor cuantía nacional	2.025
2	464.969	Reparación y mantenimiento menor de obras civiles en las sedes de los Juzgados de 1ª Instancia de Curuguaty, Katueté y Juzgados de Paz de Canindeyú – Plurianual.	Licitación de menor cuantía nacional	2.025-2.026
3	464.981	Recarga de extintores – ad Referéndum.	Licitación de menor cuantía nacional	2.025

ART 6° DESIGNAR, sin perjuicio de sus funciones, a la Lic. Adelaida Maciel Espinola, con C.I. N° 4.429.798, Jefe de la sección de Ingresos Judiciales, como responsable de la Administración de los siguientes Contratos suscritos por la Circunscripción Judicial de Canindeyú:-----

CANT.	N° DE PAC	DESCRIPCIÓN	MODALIDAD	PERIODO CONTRATO
1	463.655	Adquisición de tintas, pinturas y colorantes.	Licitación de menor cuantía nacional	2.025
2	464.985	Adquisición de cloro, clarificante, alguicidas y otros – Ad Referéndum.	Licitación de menor cuantía nacional	2.025

ART 7° DESIGNAR, sin perjuicio de sus funciones, a la Lic. Adriana Arrúa Fleitas, con C.I. N° 4.815.981, Técnico administrativo, como responsable de la Administración del siguiente Contrato suscrito por la Circunscripción Judicial de Canindeyú.-----

CANT.	N° DE PAC	DESCRIPCIÓN	MODALIDAD	PERIODO CONTRATO
1	7285073	Servicio de Courier - Plurianual.	Contratación Excluida	2.025-2.026

ART 8° DESIGNAR, sin perjuicio de sus funciones, al Lic. Sabino Lugo Bareiro, con C.I. N° 3.775.947, Jefe de la sección de Presupuesto y Contabilidad, como responsable de la Administración del siguiente Contrato suscrito por la Circunscripción Judicial de Canindeyú y el Lic. Juan Daniel Leguizamón Gaette con C.I. N° 4.298.824 Administrador de Contrato Auxiliar.-----

Abg. Gustavo H. Brites M.
 Presidente
 Consejo de Administración

Abg. Luz M. Teresita Torres E.
 Miembro
 Consejo de Administración

Abg. Edith P. Martínez
 Miembro
 Consejo de Administración



[Handwritten signature]
 Lic. VALERIO MADANA ACARIZ
 Secretario
 Consejo de Administración

CANT.	Nº DE PAC	DESCRIPCIÓN	MODALIDAD	PERIODO CONTRATO
1	463.654	Adquisición de insumos de electricidad.	Convenio Marco	2.025
2	463.657	Adquisición de artículos de ferretería.	Convenio Marco	2.025
3	463.656	Adquisición de cubiertas.	Licitación de menor cuantía nacional	2.025

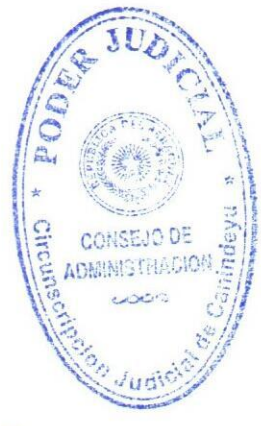
ART 9º ANÓTESE, notifíquese a quien corresponda y archívese. -----

Abg. Luz M. Teresita Torres E.
Miembro
Consejo de Administración

Abg. Edith P. Martínez
Miembro
Consejo de Administración

Dr. PALDOVINO MADRANA ALCARAZ
Secretario
Consejo de Administración

Abg. Gustavo H. Brites M.
Presidente
Consejo de Administración



08/04/25
11:28hs
Lic. Juan R. Esquivel M.
Jefe de Sección - Serv. Generales
Poder Judicial Salto del Guairá

Lic. Estefanía Balbuena
Jefe
Patrimonio y Suministro
08/04/25

Lic. César Eddy Arzanda
Jefe de Sección Informática
Poder Judicial de Canindeyú
08/04/25
11:56

Arq. Mariangel Lombardo
Jefe de Sección
Obras Civiles

Mag. Esteban Julio Bomiro
Jefe de Sección Contabilidad
y Presupuesto
08-04-25

Lic. Adriana Arrúa Fleitas
Técnico Administrativo
Circunscripción Judicial de Canindeyú
08/04/2025

Mag. Juan Daniel Leguizamón
Técnico Administrativo
Contabilidad y Presupuesto
08/04/2025

MSc. Adelaida Maciel
Jefe de Ingresos Judiciales
Circunscripción Judicial de Canindeyú
08/04/2025